

## RESOLUCIÓN 563/2022

La Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi, establece dentro de los principios generales contenidos en el artículo 3 la cooperación entre las Administraciones Públicas, el sector del taxi y los representantes de los usuarios, dentro de los ámbitos de responsabilidad y competencia de cada parte, para impulsar el uso del servicio de taxi como modo de transporte público, así como la modernización del sector del taxi adaptándolo a los avances técnicos que posibiliten una mejor prestación del servicio y la protección del medio ambiente.

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de subvenciones para el servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona. Tras el trámite de información pública y, al no haber habido ningún tipo de alegación, el acuerdo de aprobación inicial pasó a ser definitivo. La Ordenanza de subvenciones del taxi se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 188, de 28 de septiembre de 2017.

El "IX Plan 2022 de Transporte urbano en la comarca de Pamplona", aprobado por la Asamblea General en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, establece en el apartado 3.18 el "Programa de ayudas para la mejora del sector del taxi". Dicho apartado indica que "el objetivo es mejorar la calidad del servicio de taxi y fomentar su uso, trabajando desde distintos puntos como la valoración de la satisfacción de los usuarios, la colaboración con los profesionales del sector, la promoción de este sector, etc."

Mediante la resolución 431/2020, de 8 de septiembre, del Presidente de la Mancomunidad, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad en materia de taxi 2020-2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza de subvenciones del taxi. Dicho plan fue modificado por resolución 226/2021, de 7 de junio, del mismo órgano.

La resolución 281/2022 de 22 de junio de 2022, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona aprobó la convocatoria de subvenciones para la mejora de los elementos de seguridad y tecnológicos en el servicio del taxi.

La convocatoria de esta subvención (Línea estratégica 3.- Mejora de los elementos de seguridad y tecnológicos en el servicio del taxi) fue publicada en la base de datos nacional de subvenciones el 30 de junio de 2022 (IBDNS: 636693) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de Navarra nº 136, de 8 de julio de 2022, así como en la sede electrónica de la Mancomunidad.

Con fecha de 16 de noviembre de 2022 ha sido elaborado por el órgano instructor un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

1.- No existen solicitudes para esta convocatoria.

Con fecha de 23 de noviembre de 2022 ha sido elaborado por la Comisión de Valoración un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

No existen solicitudes, por lo tanto, se declara desierta esta convocatoria de elementos de seguridad y tecnológicos en el servicio del taxi.

Con fecha de 24 de noviembre de 2022 fue elaborada por el órgano instructor una propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

Declarar desierta esta convocatoria de elementos de seguridad y tecnológicos en el servicio de taxi

Por todo lo expuesto,

### HE RESUELTO

1. Declarar desierta la convocatoria de elementos de seguridad y tecnológicos en el servicio de taxi aprobada por la resolución 281/2022 de 22 de junio de 2022, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
2. ANULAR la autorización de gasto por 10.000,- euros aprobada en la resolución nº 281/2022 de 22 de junio de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/7700003 "Otro transporte de viajeros / Ayudas Taxi mejora de la seguridad" del presupuesto del ejercicio 2022, declarando disponible el crédito previamente retenido.
3. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, portal de transparencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en la Base de datos nacional de Subvenciones.

El Presidente, David Campión Ventura  
(Documento firmado electrónicamente)